



**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 13:18 horas del día 29 de agosto de 2019, en la Sala anexa a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicada al interior del inmueble de la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, demarcación Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II, y 53, apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron las personas integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), que se enlistan a continuación:

C.E. Bernardo Valle Monroy	Presidente de la Comisión
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez	Integrante de la Comisión
C.E. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral asistieron:

Lic. René Enrique Vivanco Balp	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Benjamín Jiménez Melo	Representante del Partido del Trabajo
C. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México

Como personas invitadas asistieron las y los funcionarios siguientes:

Lic. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo
Lic. Carlos Alberto Herrera Delfin	En representación de la Secretaría Administrativa, designado mediante oficio IECM/SA/1783/2019.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN  
8a. Sesión Ordinaria

Lic. Gerardo Suárez Islas	Encargado de Despacho de la Contraloría Interna
Mtro. Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Geoestadística
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Oliver Juárez Cervantes	Director de Comunicación, en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, designado mediante oficio IECM/UTCSYD/458/2019.

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, fracciones IV y V, y 61 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.



En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
  - 1.1 De la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.
  - 1.2 De la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019.
2. **Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación; correspondiente al mes de agosto de 2019.**
3. **Presentación y, en su caso, opinión favorable de los Anteproyectos de cinco programas institucionales y uno específico, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación 2020, mismos que se enlistan a continuación:**
  - 3.1 De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
  - 3.2 De Participación Ciudadana.
  - 3.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
  - 3.4 De Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
  - 3.5 De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.
  - 3.6 De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas.
4. **Presentación de la Nota informativa sobre la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.**
5. **Presentación de la Nota informativa sobre la emisión de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la**



**Federación, del 21 de agosto de 2019, dictada en el expediente de los recursos de reconsideración identificados con la clave SUP-REC-460/2019 y SUP-REC-461/2019, Acumulados; relacionada con la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, dictada en el juicio ciudadano SCM-JDC-175/2019 que revocó parcialmente la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio electoral TECDMX-JEL038/2019 y decretó la inaplicación al caso concreto del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.**

## **6. Asuntos Generales.**

Posteriormente, el presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el Orden del día y al no haber comentarios al respecto, indicó a la secretaria técnica que consultara en votación económica la aprobación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 46, fracción VII, en relación con el artículo 27 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la convocatoria de la sesión, lo cual al llevarse a cabo fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado.

En seguida, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, quien dio lectura al **primer punto** a tratar al tenor siguiente:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:**
  - 1.1 De la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.**
  - 1.2 De la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019.**

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto solicitando el uso de la voz, la secretaria técnica para informar que se recibieron observaciones de forma al



punto 1.1 por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva. Al no haber más comentarios el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las observaciones señaladas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

**Acuerdo CPCyC/031/2019** Por el que se aprueban las minutas de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación siguientes:

1.1 De la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

1.2 De la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2019.

Una vez aprobadas las minutas, el presidente de la Comisión con fundamento en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento, instruyó a la secretaria técnica para realizar las acciones necesarias a efecto de que dichos documentos continúen la ruta institucional correspondiente, asimismo, le solicitó proceder a dar lectura al **segundo punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

**2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación; correspondiente al mes de agosto de 2019.**

El presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto mencionado, al no existir más comentarios el presidente del colegiado en sesión dio por recibido el seguimiento de acuerdos, acto seguido solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del **tercer punto** del Orden del día, lo cual se hizo conforme a lo siguiente:

**3. Presentación y, en su caso, opinión favorable de los Anteproyectos de cinco programas institucionales y uno específico, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación 2020, mismos que se enlistan a continuación:**

**3.1 De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.**

**3.2 De Participación Ciudadana.**



- 3.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.**
- 3.4 De Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.**
- 3.5 De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.**
- 3.6 De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas.**

El presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto, otorgando la palabra al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, quien señaló de manera general que el análisis de riesgos en cada uno de los programas estaba bien hecho, toda vez que el Instituto lleva muchos años utilizando la metodología del marco lógico y una de las primeras etapas para alcanzarla supone un análisis de riesgos tal como viene plasmado en los programas, por lo que le parecía bien. Comentó que, algunos acababan de tomar un curso sobre la ISO, y que si queremos ser certificados nuevamente, para cada una de las actividades que se emprendan en el Instituto, tenemos que hacernos cargo de tener un análisis de riesgo y de tomar medidas para mitigarlos, básicamente, es lo que está plasmado en los programas.

Por otro lado, comentó el Consejero Beltrán Miranda, que le parecía que le haría bien a los documentos un análisis después de los cuadros donde se valoran los riesgos, para que el lector inexperto también pueda saber cuáles son las conclusiones que se están extrayendo de esos números, por lo que solicitó incorporar un par de párrafos de análisis después de los cuadros.

En segundo lugar, mencionó que no suponía un cambio, pero quería traerlo a la mesa, el tema de las acciones que se proponen en los programas para mitigar los riesgos, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva deberá tener en cuenta que esos son documentos entregables que se deben tener en el expediente, no en el caso de que se presente el problema, pues se trata de estrategias correctivas. Entonces, si se vió desde ahorita el riesgo, tendríamos que tener esos documentos listos antes de que empiece la vigencia del plan, y en ese sentido, contar con la lista de documentos, para que se pueda dar seguimiento a los que se tienen y de los que se vayan a hacer.



Posteriormente, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, procedió a señalar algunas observaciones, en concreto a los puntos que pueden enriquecer los programas. Del 3.1 refirió que se habla de manera genérica de revisar los instrumentos digitales que tenemos y dada la nueva Ley de Participación Ciudadana que nos manda hacer una plataforma digital totalmente nueva, esperaba encontrar algo más audaz. Por lo que su propuesta sería que se refiriera explícitamente a la plataforma digital y a las actividades que tenemos que hacer para diseñarla, implementarla y evaluarla a lo largo del tiempo.

Asimismo, comentó que este programa no se podría parecer a los programas de los años anteriores, porque la Ley es distinta, vienen nuevas cosas de atribuciones para el Instituto y a su juicio se parece a los programas anteriores, no parece que hubo un cambio tan drástico como en la Ley. Señaló que uno de los puntos más significativos por el que hizo su participación es, la plataforma digital, sugirió que se incorpore en el punto 1, en el punto 2 o en el punto 3 del programa 3.1, en cualquiera está bien, siempre y cuando se incorpore una referencia concreta a la hechura y evaluación de la plataforma digital y un genérico como lo que hacíamos todos los años.

Por otro lado comentó que en la matriz de riesgo, en el 3.1, con motivo de la transición hacia un nuevo marco legal en materia de participación, se tiene falta de certeza en la planeación de actividades institucionales, le parecía que ese riesgo estaba antes de la aprobación de la Ley, porque ya no tenemos esa falta de certeza. Puede ser que nos guste o no la Ley, pero ya hay certeza. Entonces, consideró que podemos eliminar ese riesgo por completo, a no ser que haya alguna otra disposición que él no tenga en el radar.

Respecto del punto 3.2 señaló que se habla de un problema que después se atiende en un árbol de problemas, bajo involucramiento de los habitantes de la Ciudad de México en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa ante esquemas formales y procedimentales, lo cual inhibe su productividad y percepción del beneficio. Y lo que ya sabemos y se dice indirectamente en el propio programa es que esa falta de involucramiento tiene mucho que ver porque no saben todavía cuáles son los mecanismos a su alcance.

En ese sentido, el Consejero Beltrán Miranda sugirió que una de las metas que se establezca sea ampliar la difusión, porque cada vez que se aplica una encuesta



nos enteramos que no es que no les guste, es que ni siquiera saben que hay algunos de los instrumentos de participación ciudadana, y eso pues es, entre otros actores, una responsabilidad de este Instituto.

En el caso del punto 3.6, se refirió también a la matriz de gestión de riesgos, la cual en una de las acciones dice: "prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas", y el riesgo de éste es cuatro; omitiendo poner de qué manera vamos a mitigar ese riesgo, asumido que sí se tiene algo en mente porque en el valor numérico se mitiga hacia dos, solicitando corregir la omisión.

Asimismo, hizo mención de una observación genérica: hay dos o tres programas institucionales que mencionan entre los riesgos la posibilidad de que no tengamos presupuesto el próximo año para hacer programas impresos. Si bien coincide en el tratamiento que se le da a ese riesgo, básicamente, lo que se propone en todos los casos es si no hay dinero para programas impresos, pues vayámonos a Internet. Señaló que tiene claro que este año hay dinero, por lo que propuso una acción mitigadora desde ahorita, con los recursos disponibles que tengamos este año hagamos las impresiones que se puedan para que el próximo año no estemos sujetos a ese riesgo que se valora en seis, la máxima categoría posible para los riesgos. Eso en el caso de que haya excedentes, de no haberlo, habrá que hacer el plan de contingencia que se propone en el programa.

Una vez concluida la intervención el presidente de la Comisión agradeció las observaciones y comentó que ayudarían a fortalecer los documentos, asimismo, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez al punto 3.2; también de la Secretaría Ejecutiva a los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.6; de la oficina de calidad al 3.1, 3.2, 3.3, y 3.4; y, de la oficina del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda a los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5.

Al no existir más comentarios, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto con las observaciones señaladas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:



**Acuerdo CPCyC/032/2019** Por el que se emite opinión favorable de los Proyectos de cinco programas institucionales y uno específico, que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación 2020, mismos que se enlistan a continuación:

- 3.1 De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana.
- 3.2 De Participación Ciudadana.
- 3.3 De Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana.
- 3.4 De Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.
- 3.5 De Evaluación del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria.
- 3.6 De Fomento a las Organizaciones Ciudadanas.

Una vez aprobados los proyectos, el presidente de la Comisión señaló que en cuanto fueran atendidas las observaciones que se hicieron a los documentos, estos debían remitirse a la brevedad en términos del artículo 83, fracción II, del Código, a la Secretaría Administrativa para que se sometieran a consideración de la Junta Administrativa. Acto seguido solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del **cuarto punto** del Orden del día, lo cual se hizo conforme a lo siguiente:

- 4. Presentación de la Nota informativa sobre la entrada en vigor de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019.**

El presidente de la Comisión, previo a dar el uso de la voz solicitó a la secretaria técnica exponer el punto, quien informó que el 12 de agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en donde se establecen entre otras disposiciones, que el Instituto Electoral de la Ciudad de México es autoridad en materia de democracia directa y participativa, así como de presupuesto participativo.



Dentro de los tópicos que se incorporan a dicho ordenamiento legal, destaca el cambio de denominación de los órganos de representación ciudadana para dar paso a las comisiones de participación comunitaria, y a la Coordinadora de Participación Comunitaria, el registro de las personas aspirantes a integrar las comisiones de participación comunitaria, que ahora será de manera individual, el monto de presupuesto participativo que durante el año 2020 será de 3.25 por ciento, el cual se incrementará en forma gradual hasta llegar al cuatro por ciento en 2023; la creación de los comités de ejecución y vigilancia, cuyos integrantes serán electos en asambleas ciudadanas.

Como parte de las tareas inmediatas para este Instituto, se encuentran la difusión de la Ley atendiendo el principio de máxima publicidad, y entre la nueva regulación la elaboración de los lineamientos de funcionamiento temporal para los actuales órganos de representación ciudadana; elaborar el al reglamento de funcionamiento interno de las comisiones de participación comunitaria, entre otros.

Asimismo, destaca elaborar y emitir la Convocatoria única en la segunda quincena de noviembre de 2019, previendo realizar la jornada electiva y consultiva para los proyectos de presupuestos participativos, correspondientes a los años 2020 y 2021, y para la elección de las primeras comisiones de participación comunitaria a celebrarse el 15 de marzo de 2020; desarrollar la plataforma de participación digital como herramienta de comunicación y difusión con la ciudadanía, por mencionar solo algunos aspectos.

Continuando con el uso de la voz, la secretaria técnica señaló que complementariamente a la nota circulada para la sesión, hacía mención de que derivado de la publicación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a partir del 16 de agosto y hasta el día 28 de agosto, se han llevado a cabo reuniones con las áreas ejecutivas y técnicas para prever los trabajos correspondientes que ahora contempla la Ley de Participación.

Así, se realizaron reuniones con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía por una parte, y con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión por otra, a efecto de atender de manera inmediata el Artículo Transitorio Décimo Primero, sobre la difusión de la Ley, así como para la consulta sobre Presupuestos Participativos 2020 y 2021, y la elección de



órganos de representación ciudadana, en adelante ORC, a celebrarse. Entre las acciones a implementar, enunció las siguientes:

Imprimir 10 mil ejemplares de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; imprimir 50 mil carteles; 300 mil volantes; 200 mil trípticos informativos; *spot* en radio y televisión, pautado con las asociaciones de radio; líneas de atención activas para las dudas; inserción en medios; ploteos de vehículos institucionales; y lonas alusivas a estos ejercicios; diseño de micrositio; difusión de contenidos en redes sociales; infografías; artículos promocionales.

También comentó que se llevaron a cabo reuniones con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de manera conjunta para el tema de la plataforma de participación ciudadana, que ahora refiere la Ley a cargo del IECM, que si bien era una herramienta informática y modelo de comunicación ya contemplado en uno de los programas institucionales, específicamente en el de Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva aprobado en 2018, cuyo requerimiento ya se había iniciado ante la unidad respectiva, ahora el proyecto de la plataforma toma un mayor alcance, por lo que se está trabajando con dichas áreas en sus sistemas, diseño y contenido.

De igual forma, se realizaron reuniones con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía por lo que respecta al concurso que, en su caso, habrá de llevarse a cabo para el personal que dará continuidad a los trabajos de la consulta y elección en el año 2020.

Asimismo, se celebraron reuniones con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos sobre el contenido de la Ley, aspectos de funcionalidad a desarrollar de la consulta y elección de los ORC, para identificar la nueva normativa a elaborar por parte del IECM, sus nuevas atribuciones y demás temas relacionados.

Finalmente, comentó que el viernes 30 de agosto a las 11:30 horas en Comedor Ejecutivo habrá una reunión tipo plenaria ya con todas las áreas involucradas en lo inmediato, con la cual se estaría comenzando con las reuniones de seguimiento a los preparativos de la consulta y elección de ORC que nos ocupa, de lo cual estaremos informando.



Una vez concluida la participación de la secretaría técnica, el presidente de la Comisión agradeció al Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, ya que ha sido bajo su coordinación que se han desarrollado las reuniones, asimismo, le solicitó todo su apoyo para que se dé una coordinación lo más adecuada posible para sacar este reto que se tiene con la aprobación de la nueva Ley de Participación Ciudadana, que sin duda implica una serie de tareas inmediatas. De igual forma comentó que de entrada ya nos estamos encontrando con temas de solicitudes de organizaciones ciudadanas que habrá que atender y en este caso, si se presentan posterior al 12 de agosto, será bajo la nueva legislación. Asimismo, realizó la precisión de que la reglamentación que existía, en términos de los artículos transitorios de la Ley de Participación recién aprobada, fue derogada, por lo que es urgente aprobar la nueva normatividad en esa materia, como es el caso del tema de los conflictos que puedan suscitarse con los comités ciudadanos que la propia Ley determinó su prórroga hasta que se elijan los nuevos, en este caso, habrá que analizarse con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En ese sentido, manifestó el presidente del colegiado en sesión que le parece muy importante estar alertas y trabajar en todos los temas que prevé la Ley, que son muchos; y también un tema importante, es el de las antinomias o quizá lagunas que presenta la Ley; así como detectar la problemática que se nos pudieran generar en la ejecución de todas las actividades y tomar la decisión de qué se hará al respecto. Por lo que le parece un reto importante y precisó que las actividades que se realicen se presentarán ante la Comisión para que los integrantes de la misma estén enterados y también serán convocados a reuniones de trabajo para dar seguimiento. Acto seguido brindó el uso de la voz al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, quien manifestó su agrado de que tan pronto se aprobó la Ley se este iniciando un ejercicio de planeación como el que la Secretaria Técnica y el presidente de la Comisión comentan, ya que normalmente se tenía muy andado el caminito de qué había que hacer en cada uno de los ejercicios de participación ciudadana que anualmente hacía el Instituto, y aunque ya se tenía muy planeado lo que se iba a hacer este año, llegó ese artículo transitorio, que ahora sabemos era inconstitucional, que impidió seguir la marcha que se tenía considerada.

En ese sentido, el Consejero Beltrán Miranda señaló que ahora se tienen meses muy valiosos para planear cómo y qué vamos a hacer, asimismo, propuso dos



cosas: La primera general, si en las reuniones que se están teniendo pudieran encontrar cómo podemos mejorar la difusión, la promoción de la Ley desde ya, no el próximo año sino desde ya por dos razones: 1) Porque tenemos ahorita a la capacidad humana, financiera y demás para hacerlo. 2) Porque esta Ley es distinta, por lo que supone un ejercicio de promoción nuevo, un poco lo que hacíamos con el voto en el extranjero, pues, primero uno tiene que explicar que existe un nuevo derecho, luego explicar cómo ejercerlo y todo eso supone, pues, más recursos de los que normalmente tenemos, pero tenemos buen tiempo. Entonces, podemos empezar antes de la convocatoria hacia el proceso, hacer los primeros ejercicios de promoción y le ganamos algo de tiempo al tiempo.

En segundo lugar, propuso que en la nota informativa, simplemente para que se tenga lo tengamos en la lista de punteo de las cosas que tenemos que recordar, esté la labor de acompañamiento en las asambleas de diagnóstico y deliberación que es parte de las tareas centrales del Instituto, para que lo tengamos presente.

Al no haber más comentarios al respecto, el presidente de la Comisión dio por recibida la nota informativa, acto seguido solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del quinto punto del Orden del día, lo cual se hizo conforme a lo siguiente:

- 5. Presentación de la Nota informativa sobre la emisión de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 21 de agosto de 2019, dictada en el expediente de los recursos de reconsideración identificados con la clave SUP-REC-460/2019 y SUP-REC-461/2019, Acumulados; relacionada con la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México, dictada en el juicio ciudadano SCM-JDC-175/2019 que revocó parcialmente la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio electoral TECDMX-JEL038/2019 y decretó la inaplicación al caso concreto del artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.**

El presidente de la Comisión previo a someterlo a consideración, solicitó al Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, exponer el punto, quien informó en primera instancia que la nota tiene una estrecha relación con el informe que acaba de presentar la Secretaría Técnica de la Comisión centrado, precisamente, en la entrada en vigor de una Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.



Asimismo, señaló que para todos es un hecho notorio, podemos manejarlo así, la situación de que hubo previo a la emisión de esta ley, una serie de impugnaciones en las que el tema era contra un artículo décimo transitorio y que hubo una sentencia de Sala Regional, siguiendo la cadena impugnativa tanto en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México como en la propia Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción, pues hubo una sentencia que inaplicó dicho artículo transitorio y en cuyos efectos estuvo la situación de que el Consejo General emitiera la convocatoria respectiva pero, específicamente, para colonia Juárez en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Derivado de la anterior, este Instituto a través de su Consejo General aprobó la convocatoria respectiva para la colonia Juárez y al mismo tiempo que se impugnaba tanto la sentencia de la Sala Regional como la propia emisión de la Convocatoria, nosotros teníamos que cumplir dicho mandato jurisdiccional. Se aprobó este acuerdo que, para efectos de economía procesal lo denominó como el acuerdo ACU46, pero ese acuerdo tenía diversas acciones que, muchas le correspondía detonarlas a la Secretaría Ejecutiva como era el caso vinculado con oficios dirigidos a las áreas, sobre todo de Organización y de Participación Ciudadana, para que empezaran a emitir o a diseñar los materiales y asimismo, vinculados con aspectos relativos a la difusión de dicha convocatoria; como era el caso de oficios dirigidos tanto al alcalde de Cuauhtémoc, como a la Jefatura de Gobierno y a diversas áreas internas, comentó que derivado de la sentencia de Sala Superior, concluyó ya con la cadena impugnativa.

Continuando con la palabra, el Secretario Ejecutivo, expresó que además de una sentencia recientemente emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, pues la emisión de esta Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México fue dejando sin materia las impugnaciones, se revocó la sentencia de Sala Regional, lo cual nos implicó, con instrucciones de los consejeros, en carácter del Secretario Ejecutivo, emitir diversos oficios para que quedaran sin efectos los oficios originalmente enviados tanto a las áreas como a diversas instancias de gobierno, como es el hecho de solicitarle al Titular de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dejara sin efectos la solicitud de publicación de dicha Convocatoria. De igual manera se le solicitó al área de Comunicación Social que en el mismo medio de comunicación, que en este caso creo que era la crónica, se



imprimiera o se publicara otro aviso, dejando sin efectos a su vez la Convocatoria para Juárez.

Finalmente, señaló que en términos generales se realizaron diversas acciones, las cuales están contenidas en un informe que se añadió a la nota informativa, y con ellas daría cuenta ante esta Comisión.

Ulteriormente, el presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto mencionado, al no haber más comentarios al respecto dio por recibida la nota informativa y solicitó a la secretaria técnica proceder a dar lectura al **sexto punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

#### **6. Asuntos Generales.**

En este punto, el presidente de la Comisión consultó si existía algún Asunto General que listar para su desahogo, en el uso de la voz el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, planteó el siguiente tema:

- **En la pasada sesión del Consejo General la representante de la fracción parlamentaria de MORENA, hizo algunas aseveraciones sobre las respuestas que se habían dado a solicitudes hechas, formuladas por ella, respecto al presupuesto participativo, en ese sentido solicitó si en la siguiente sesión de esta Comisión o cuando se tenga la información correspondiente, se pudiera informar cuál fue el tratamiento y qué respuesta se le dio en su momento a la Diputada.**

El presidente del colegiado consultó si alguien más quería intervenir y al no haber ningún otro comentario, señaló que en la próxima sesión se informaría cómo se atendió el tema planteado. Al no haber otro asunto general, solicitó a la secretaria técnica indicar si existía algún asunto pendiente por tratar en dicha sesión, quien informó haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día.

Una vez desahogados todos los puntos listados en el Orden del día, el presidente de la Comisión dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 14:06 horas del día



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**  
8a. Sesión Ordinaria

29 de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, en la Novena Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2019, firmando al margen y al calce para constancia los consejeros integrantes de la Comisión.

---

**BERNARDO VALLE MONROY**

Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación

---

**MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ**

Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación

---

**YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA**

Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana y Capacitación